

BOLETÍN 4
ABRIL 2026

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) correspondientes a la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales correspondientes a 2025.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

ATRAPA LOS PREVENPOINTS : PARTICIPA Y DEMUESTRA LO QUE SABES SOBRE PRL... 4	4
CONVOCATORIA 2026 – RED ARAGONESA DE EMPRESAS SALUDABLES	5
ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 31/1995 DE PRL.....	6
NUEVAS MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO.....	7
REAL DECRETO 07/2026 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS DE ORIENTE MEDIO.....	8
INTEGRACIÓN DE ASPECTOS PREVENTIVOS EN EL DISEÑO DE CUBIERTAS	9
CÓMO EVALUAR LOS RIESGOS QUÍMICOS	10
EXPOSICIÓN LABORAL A RADÓN - NUEVAS NTP	11
EMPLEOS VERDES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	12
USO DE EXOESQUELETOS EN LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO.....	13
CIRCULACIÓN INTERIOR, ATROPELLOS Y COLISIONES	14
REVISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	15
NORMATIVA	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	25

ATRAPA LOS PREVENPOINTS : PARTICIPA Y DEMUESTRA LO QUE SABES SOBRE PRL



CEPYME Aragón, con la financiación del **Gobierno de Aragón**, ha puesto en marcha **“Atrapa los PrevenPoints”**, un juego virtual de prevención de riesgos laborales concebido para reforzar la cultura preventiva en las empresas de una forma más dinámica, ágil y participativa.

Se trata de una iniciativa íntegramente digital, abierta a todos los públicos y especialmente dirigida a pymes y personas trabajadoras, en la que se puede participar de forma individual o por equipos.

Cada participante comienza con 1.000.000 de PrevenPoints y deberá conservar la mayor cantidad posible respondiendo correctamente a 20 preguntas sobre PRL, con 3 comodines y 60 segundos por pregunta.

La competición comenzó el 1 de abril y estará activa hasta el 31 de mayo.

Finalizada la competición se celebrará un evento, cuya fecha conoceremos próximamente, en el que se entregarán los Reconocimientos a los equipos y/o personas vencedoras en las siguientes categorías:

- **Ganador o ganadora global:** persona o equipo con más PrevenPoints en el menor tiempo.
- **Equipo ganador:** con mayor número de PrevenPoints.
- **Persona ganadora:** participante individual con mayor número de PrevenPoints.
- **Empresa ganadora:** con el mayor acumulado total de PrevenPoints.

Anímate y participa en esta iniciativa, que busca promover la cultura preventiva desde un formato actual, accesible y motivador.

[REALIZAR INSCRIPCIÓN](#)

[REALIZAR INSCRIPCIÓN](#)

CONVOCATORIA 2026 – RED ARAGONESA DE EMPRESAS SALUDABLES



MÁS INFORMACIÓN

Abierto el plazo de **solicitud para la integración en la Red Aragonesa de Empresas Saludables**.

Hasta el **24 de mayo** se podrán presentar las solicitudes de integración en la **RAES**, conforme al modelo específico que se genera por la herramienta Tramitador on line, disponible en la dirección electrónica **[PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD RAES](#)** o incluyendo en el buscador de trámites del Gobierno de Aragón **<https://aragon.es/tramites>** el procedimiento número 2368 “Adhesión a la Red aragonesa de empresas saludables”.

Pueden solicitar la integración tanto microempresas, pymes, grandes empresas, entidades públicas o cualesquiera otras empresas que cumplan los objetivos y criterios determinados, que hayan implementado un proyecto o proyectos de promoción de salud en su organización, estando dichos proyectos apoyados tanto por la dirección como por las personas trabajadoras y basados en una amplia participación de todas las personas integrantes de la empresa.

La RAES la constituyen aquellas empresas que han manifestado su interés en implementar en su organización proyectos tendentes a promover y facilitar a la plantilla la adopción de modos de vida sanos en ambientes favorables a la salud.

Esta Red proporciona una infraestructura para el intercambio de información, la colaboración entre las empresas, la innovación en promoción de salud y contribuye a visibilizar las acciones emprendidas por estas.

ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 31/1995 DE PRL



MINISTERIO DE
TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL

BORRADOR

ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICAN LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES; EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE; Y EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, APROBADO POR EL REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO

16 de marzo de 2026

MÁS INFORMACIÓN

El Ministerio de Trabajo y Economía Social ha sometido a **información pública** el **Anteproyecto de Ley que reformará la normativa en materia de prevención de riesgos laborales**, incluyendo modificaciones en la Ley 31/1995, el Estatuto de los Trabajadores y el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Entre las principales novedades destaca la incorporación expresa de los riesgos psicosociales, la salud mental y los factores organizativos en la evaluación y planificación preventiva.

Asimismo, se integran los riesgos derivados del cambio climático y se amplía el concepto de daños derivados del trabajo, incluyendo dimensiones físicas, cognitivas, emocionales y sociales.

El anteproyecto también refuerza el principio de adaptación del trabajo a la persona, incorporando medidas específicas para el retorno tras bajas prolongadas y la adecuación de los puestos de trabajo.

Otra de las líneas clave es la integración de la perspectiva de género y edad en la gestión preventiva, así como la protección frente a la violencia y el acoso laboral.

Por otra parte, se incorporan nuevas exigencias en materia de información y formación, y se amplía el alcance de la vigilancia de la salud, que deberá incluir la salud física y mental de las personas trabajadoras.

En paralelo, se introducen mejoras en la coordinación de actividades empresariales y en la protección de personas trabajadoras autónomas que desarrollan su actividad en centros de trabajo ajenos.

Con esta reforma, el Gobierno pretende modernizar la normativa preventiva tras casi tres décadas de vigencia.

NUEVAS MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO



MÁS INFORMACIÓN

Dentro del proceso de reforma global de la normativa preventiva, el Ministerio de Trabajo y Economía Social ha impulsado también el **Proyecto de modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención, con especial atención al ámbito del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)**.

El Real Decreto tiene como finalidad garantizar un nivel adecuado y efectivo de protección de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras que prestan servicios de ayuda a domicilio, precisando las especialidades que han de observarse en la evaluación de riesgos y en la planificación de la actividad preventiva en este ámbito sectorial.

Entre las principales novedades, se aborda de forma expresa la singularidad del trabajo en domicilios particulares, reconociendo las características físicas del entorno como condición de trabajo y estableciendo la necesidad de adaptar las evaluaciones de riesgos a esta realidad.

En concreto, se pretende clarificar que las características físicas del domicilio deben considerarse como una condición de trabajo, garantizar la realización de visitas presenciales para una adecuada identificación y control de los riesgos, reforzar la actuación preventiva frente a factores ergonómicos, psicosociales y a la exposición a agentes químicos y biológicos, así como implantar protocolos específicos frente a situaciones de violencia y acoso.

En este sentido, se impulsa la realización de visitas presenciales como elemento clave para garantizar una correcta identificación y control de los riesgos.

REAL DECRETO 07/2026 POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA A LA CRISIS DE ORIENTE MEDIO



MÁS INFORMACIÓN

El pasado 21 de marzo de 2026 se publicó en el BOE el Real Decreto-Ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el **Plan Integral de Respuesta a la Crisis de Oriente Medio**.

Según se indica en este RD, el previsible aumento del coste energético para las empresas, sobre todo en lo relacionado con los transportes, va a suponer un incremento en los costes de la movilidad.

Por ello, se **adelanta en doce meses** el plazo de entrada en vigor del deber de negociar y elaborar, por parte de las empresas y de las entidades pertenecientes al sector público, **planes de movilidad sostenible al trabajo (PMST)**.

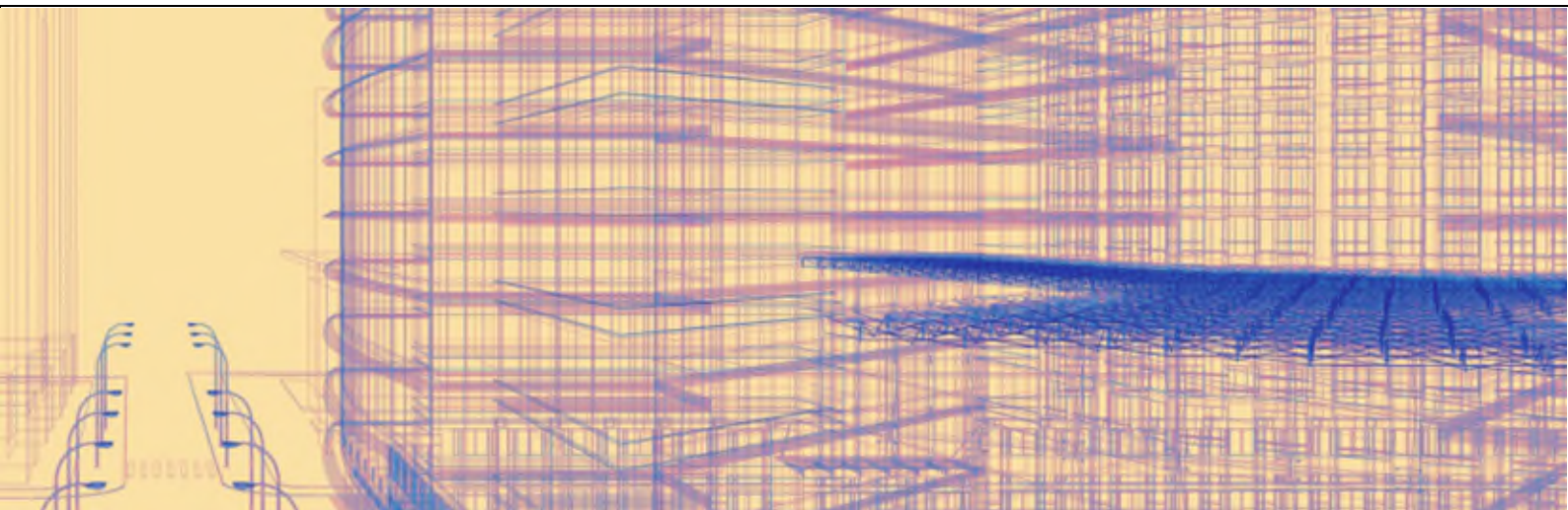
De esta forma, se **modifica el artículo 26 de la Ley 9/2025**, de 3 de diciembre, de **Movilidad Sostenible** con el objetivo de reducir de veinticuatro a doce meses el plazo para cumplir con esta obligación.

Estos planes, deben incluir medidas que impulsen la movilidad activa, el transporte colectivo, la movilidad de bajas emisiones, compartida o colaborativa, o medidas transversales como el teletrabajo.

Recordamos que deberán disponer de PMST aquellos centros de trabajo de más de 200 personas trabajadoras o 100 por turno cuyo centro de trabajo habitual sea dicho centro de actividad.

En consecuencia, las empresas afectadas deberán contar con dichos planes, que deberán ser negociados con la representación legal de las personas trabajadoras, o en su defecto, con los sindicatos más representativos y los más representativos del sector al que pertenezca la empresa, antes del **5 de diciembre de 2026**.

INTEGRACIÓN DE ASPECTOS PREVENTIVOS EN EL DISEÑO DE CUBIERTAS



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado el documento **“Puntos clave para integrar aspectos preventivos en el diseño de cubiertas”**, una guía técnica orientada a mejorar la seguridad desde la fase de proyecto en el sector de la construcción.

El texto, elaborado en el seno del **Grupo de Trabajo de Construcción de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, pone el foco en la importancia de incorporar la prevención desde el diseño, con el objetivo de eliminar o reducir los riesgos antes de la ejecución de los trabajos.

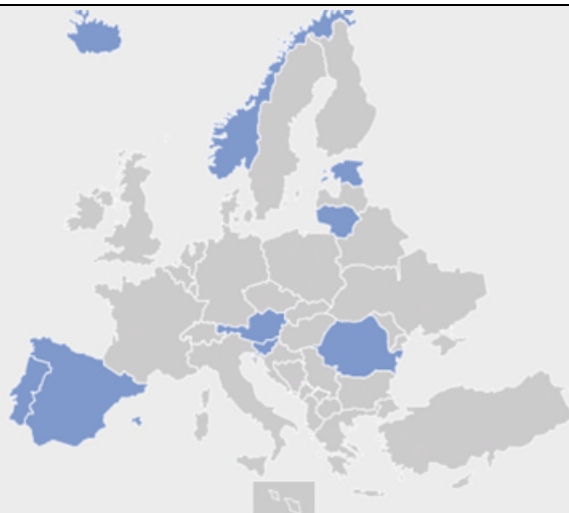
Uno de los aspectos más relevantes es la identificación de las caídas en altura como uno de los principales riesgos, recordando que una parte significativa de los accidentes graves y mortales en el sector se produce en trabajos sobre cubiertas.

En relación con las cubiertas, el documento indica que los proyectos de obra deberán incluir los requisitos, dispositivos y sistemas necesarios relacionados, entre otras, con las siguientes cuestiones:

- el acceso,
- la resistencia de la cubierta y de sus componentes traslúcidos,
- las zonas de tránsito,
- la señalización de las zonas frágiles,
- los elementos indispensables para la instalación de las protecciones necesarias, priorizando las protecciones colectivas frente a las individuales (barandillas, líneas de vida, anclajes...).

Remarcar la importancia de que las personas usuarias finales conozcan las características de la cubierta, para que pueda transmitírsela a quienes tengan que llevar a cabo actuaciones sobre la misma.

CÓMO EVALUAR LOS RIESGOS QUÍMICOS



MÁS INFORMACIÓN

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo ha renovado su **Herramienta Electrónica para Sustancias Peligrosas**. Se trata de un recurso práctico y accesible para ayudar a las empresas a identificar, evaluar y gestionar los riesgos derivados del uso de productos químicos en el entorno laboral.

Uno de los aspectos más destacados de esta herramienta es que ofrece dos modalidades de cuestionario:

Cuestionario corto (7 preguntas). Opción pensada como una primera aproximación, que permite obtener una visión rápida sobre la situación de la empresa en relación con el uso de sustancias químicas.

Al finalizar, la herramienta proporciona orientaciones inmediatas y consejos prácticos, lo que facilita la toma de decisiones rápidas y la implantación de mejoras sencillas.

Cuestionario largo (36 preguntas). Modalidad que ofrece un análisis mucho más exhaustivo de la situación de la empresa en relación con los productos químicos y las sustancias peligrosas.

Como resultado, también genera un informe “Mi guía de productos químicos”, que contendrá además de las propias respuestas, una lista de tareas, recomendaciones y consejos adaptados a las necesidades de la empresa o centro de trabajo.

Las recomendaciones proporcionadas sobre medidas servirán de ayuda a crear un entorno de trabajo seguro y saludable, reduciendo los riesgos de las sustancias peligrosas y los productos químicos en el lugar de trabajo.

EXPOSICIÓN LABORAL A RADÓN - NUEVAS NTP



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado las **Notas Técnicas de Prevención (NTP) 1227 y 1228**, centradas en la exposición laboral al gas radón y sus efectos para la salud, así como en la gestión preventiva de este riesgo emergente en los lugares de trabajo.

El radón es un gas radioactivo de origen natural, incoloro, inodoro e insípido, que se genera en la corteza terrestre y puede acumularse en espacios cerrados, especialmente en zonas en contacto con el terreno. Su principal vía de entrada es la inhalación, y su carácter ionizante lo convierte en un riesgo relevante para la salud de las personas trabajadoras.

En el ámbito laboral, el riesgo es especialmente significativo en recintos cerrados como sótanos, túneles, minas, cuevas o instalaciones donde se manipulan aguas subterráneas. Su concentración depende de factores como las características geológicas del terreno, las condiciones climáticas o las propias características constructivas y de ventilación de los edificios.

En este contexto, se plantea un enfoque gradual para la gestión del riesgo, comenzando por la medición de la concentración de radón y, en su caso, la adopción de medidas técnicas y organizativas para reducir la exposición (ventilación, sellado de grietas o limitación del tiempo de permanencia).

Asimismo, se refuerza el papel de la evaluación de riesgos como herramienta clave, integrando este factor en la planificación preventiva de las empresas.

Las NTP son guías de buenas prácticas, cuyas indicaciones no son obligatorias salvo que estén recogidas en una normativa vigente.

**MÁS
INFORMACIÓN**

EMPLEOS VERDES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Empleos verdes: características e impacto para la seguridad y salud en el trabajo

MÁS INFORMACIÓN

El INSST ha publicado el documento **“Empleos verdes: características e impacto para la seguridad y salud en el trabajo”**, en el que se ofrece una perspectiva general del concepto de empleo verde y las problemáticas que le acompañan en relación con la identificación de actividades y empleos verdes o medioambientalmente sostenibles.

Los empleos verdes son aquellos vinculados a actividades que contribuyen a preservar o restaurar el medio ambiente, abarcando tanto sectores tradicionales como nuevos ámbitos emergentes asociados a la sostenibilidad.

El documento subraya que las nuevas oportunidades laborales asociadas a la transición hacia una economía baja en carbono están transformando las condiciones de trabajo, lo que implica la aparición de nuevos riesgos laborales, así como la modificación de otros ya existentes.

Entre los factores más relevantes se encuentran la introducción de nuevas tecnologías, materiales y procesos productivos, que requieren una adecuada identificación y evaluación desde la perspectiva de la prevención de riesgos laborales.

El INSST incide también en la necesidad de anticiparse a los riesgos emergentes derivados del cambio climático y de la transición ecológica, señalando que estos pueden afectar tanto a las condiciones de trabajo como a la salud de las personas trabajadoras.

Otro aspecto a destacar es la importancia de la formación y cualificación profesional, ya que la rápida evolución de los empleos verdes puede generar déficits de capacitación que repercutan negativamente en la seguridad y salud en el trabajo. La adquisición de competencias específicas se presenta, por tanto, como un elemento clave para garantizar entornos laborales seguros

USO DE EXOESQUELETOS EN LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO



MÁS INFORMACIÓN

La Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT), junto con el Instituto de Biomecánica de Valencia ha desarrollado la guía **“Identificación de los puestos de trabajo del sector susceptibles de utilizar exoesqueletos y pautas para su incorporación”**.

La función principal de los exoesqueletos en el trabajo es reducir la incidencia de los trastornos musculoesqueléticos. Actúan compensando parcialmente el peso corporal, disminuyendo la carga de herramientas o materiales, o reforzando a la persona trabajadora durante la ejecución de tareas físicamente exigentes, como la manipulación manual de cargas, posturas forzadas o movimientos repetitivos.

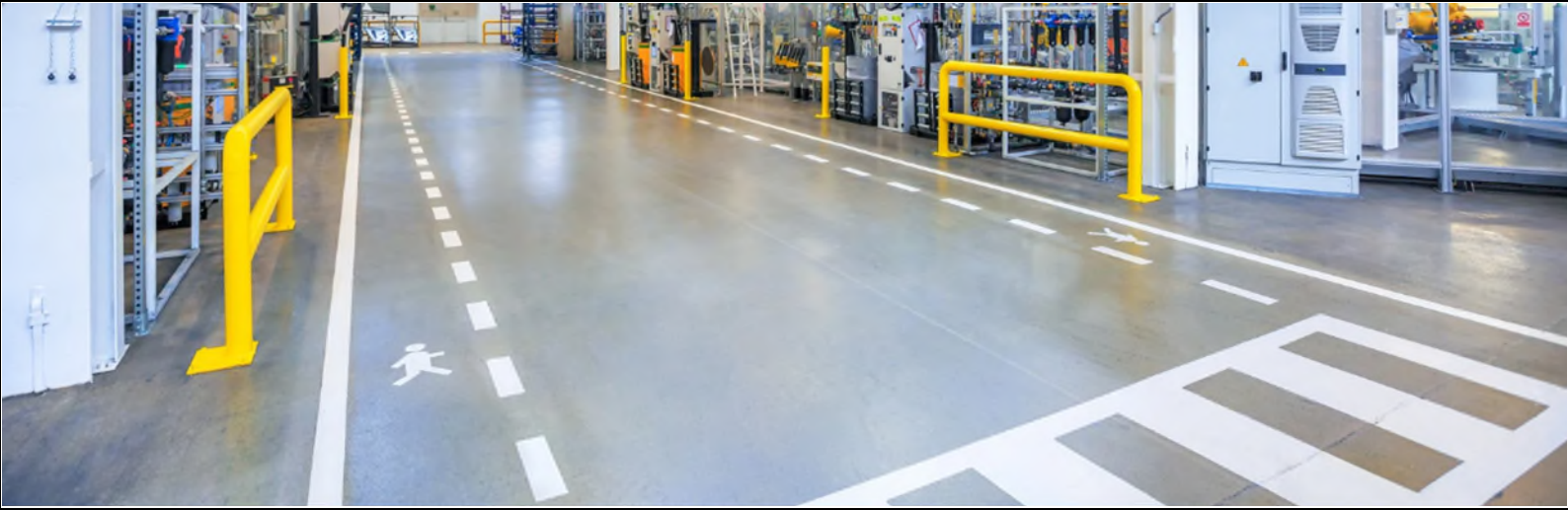
Para la realización de esta guía se ha analizado el potencial de los exoesqueletos como herramienta de apoyo para mejorar la ergonomía y reducir la carga física en determinados puestos de trabajo del sector de los alojamientos, identificando tareas y perfiles en los que pueden contribuir a mejorar las condiciones laborales y la prevención de riesgos.

El documento aborda, entre otros aspectos:

- La identificación de puestos de trabajo del sector susceptibles de incorporar estos dispositivos.
- Criterios para la selección de exoesqueleto en función de las tareas.
- Un procedimiento para su correcta implantación en las empresas.
- Resultados de estudios de campo en entornos reales de trabajo.

El estudio confirma que los exoesqueletos deben entenderse como una medida complementaria dentro de la estrategia preventiva, y no como una solución aislada o sustitutiva de otras medidas ergonómicas.

CIRCULACIÓN INTERIOR, ATROPELLOS Y COLISIONES



MÁS INFORMACIÓN

En los entornos laborales, los atropellos y colisiones con vehículos son accidentes poco frecuentes, pero de especial gravedad por sus consecuencias. Por ello, el **Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de Madrid (IRSST)** ha elaborado la **“Guía práctica de prevención. Circulación interior, atropellos y colisiones”**.

El documento tiene como objetivo proporcionar un marco técnico que permita identificar, evaluar y prevenir con eficacia estos riesgos, especialmente en espacios donde conviven peatones y vehículos, como naves industriales, almacenes, centros logísticos o zonas de carga y descarga. En estos entornos, muchos accidentes se relacionan con una deficiente organización del tráfico interno, problemas de señalización o falta de visibilidad.

La guía señala como principales factores de riesgo la ausencia de separación entre peatones y vehículos, la circulación en espacios reducidos, la presencia de cruces o puntos ciegos y el uso de equipos móviles como carretillas elevadoras, junto con aspectos organizativos como la planificación de rutas.

En cuanto a las medidas preventivas, se destaca la necesidad de diseñar adecuadamente las zonas de tránsito, diferenciando itinerarios, implantando señalización eficaz y normas internas de circulación. También se subraya la importancia de controlar la velocidad, mejorar la visibilidad, mantener adecuadamente las vías y equipos, y garantizar una iluminación suficiente.

Asimismo, se incide en la formación e información de las personas trabajadoras y en la implantación de procedimientos seguros, especialmente en operaciones de carga y descarga, con el fin de reducir el riesgo de atropellos y colisiones.

REVISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Seguridad y salud en el trabajo

Nº 122 • Febrero 2026

MÁS INFORMACIÓN

Publicado el nuevo número de la **Revista Seguridad y Salud en el Trabajo** cuyo lema es **“Digitalización y PRL: nuevos retos y oportunidades”**.

Uno de los ejes centrales de este número es el análisis del impacto de la digitalización en los entornos laborales. La implantación de nuevas tecnologías, la automatización de procesos y el uso creciente de herramientas digitales están transformando profundamente la organización del trabajo, generando nuevas oportunidades de mejora, pero también riesgos emergentes que requieren ser identificados, evaluados y gestionados adecuadamente.

En este contexto, la publicación aborda aspectos como la adaptación de los sistemas de gestión preventiva a los nuevos modelos productivos, el papel de la inteligencia artificial en la prevención, o la necesidad de integrar la seguridad y salud desde las fases iniciales de diseño de los procesos. Asimismo, se analizan los cambios en las condiciones de trabajo derivados de la digitalización, incluyendo factores como la hiperconectividad, la carga mental o los riesgos psicosociales asociados.

Además, se centra en la importancia de la formación y la sensibilización en materia preventiva. La adquisición de nuevas competencias se presenta como un elemento esencial para afrontar con éxito los desafíos derivados de la transformación digital.

Asimismo, la revista incide en la necesidad de adoptar un enfoque proactivo en la gestión de la prevención, anticipándose a los riesgos y promoviendo una cultura preventiva sólida dentro de las organizaciones.

La publicación también recoge iniciativas, proyectos y líneas de actuación impulsadas por el INSST.

NORMATIVA

EUROPEA

- Recomendación (UE) 2026/510 de la Comisión, de 6 de marzo de 2026, sobre la revisión del marco europeo de evaluación de sustancias químicas y materiales seguros y sostenibles desde el diseño.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1740 de la Comisión, de 13 de agosto de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/1586 en lo que respecta a las normas armonizadas para ascensores, vehículos contra incendios y de servicios auxiliares, equipos de aplicación para materiales de recubrimiento, grúas, elevadores, equipos de tierra para aeronaves, equipos de suministro y circulación para materiales de recubrimiento líquido, puertas y portones motorizados, equipos de jardinería, equipos para el procesamiento de alimentos y equipos de soldeo.
- Reglamento (UE) 2025/1731 de la Comisión, de 8 de agosto de 2025, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las sustancias carcinógenas, mutágenas de células germinales o tóxicas para la reproducción sujetas a restricciones.
- Reglamento n.o 34 de las Naciones Unidas. Prescripciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que respecta a la prevención de riesgos de incendio [2025/1454].
- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1489 de la Comisión, de 24 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas ametoctradina, Beauveria bassiana cepas ATCC 74040 y GHA, buprofezina, clodinafop, compuestos de cobre, ciflumetofeno, daminozida, flupiradifurona, nucleopoliedrovirus de la Helicoverpa armigera, mandestrobin, mandipropamida, metam, piraclostrobina, rescalure, nucleopoliedrovirus de la Spodoptera littoralis, Streptomyces lydicus, cepa WYEC 108, Trichoderma asperellum (cepa T34) y Trichoderma atroviride cepa I-1237.
- Reglamento Delegado (UE) 2025/695 de la Comisión, de 9 de abril de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) n.o 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo mediante el establecimiento de niveles umbral y clases de prestaciones para los dispositivos de anclaje permanentes y los ganchos de seguridad.

- *Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social y BOE.

- Corrección de errores de la Directiva 2012/18/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/1074 de la Comisión, de 2 de junio de 2025, por la que no se aprueba el uso del óxido de etileno como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 2 de conformidad con el Reglamento (UE) n.o 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Decisión de Ejecución (UE) 2025/895 de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2023/941 en lo que respecta a las normas armonizadas relativas a los protectores auditivos, los equipos de protección individual contra caídas de altura, los equipos de alpinismo y escalada, los protectores de rodilla, la ropa protectora contra las picaduras de garrapatas y los cascos eléctricamente aislantes, que se han elaborado en apoyo del Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo
- P9 TA (2024)0098 — Certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) — Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios (versión refundida) (COM(2023)0223 – C9-0149/2023 – 2023/0128(COD)) (Procedimiento legislativo ordinario – refundición).
- INSTRUCCIÓN IS-46, de 14 de mayo de 2024, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre seguridad física durante el transporte de materiales nucleares y fuentes radiactivas.
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos.
- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009.

- DIRECTIVA (UE) 2023/2668 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.
- REGLAMENTO (UE) 2023/2055 de la Comisión de 25 de septiembre de 2023 que modifica, por lo que respecta a las micropartículas de polímeros sintéticos, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1757 de la Comisión, de 11 de septiembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas bensulfuron, clormecuat, clorotoluron, clomazona, daminozida, deltametrina, eugenol, fludioxonil, flufenacet, flumetralina, fostiazato, geraniol, MCPA, MCPB, propaquizafop, prosulfocarb, quizalofop-P-etilo, quizalofop-P-tefuril, 5-nitroguayacolato de sodio, o-nitrofenolato de sodio, p-nitrofenolato de sodio, fluoruro de sulfurilo, tebufenpirad, timol y tritosulfurón.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1756 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo granulovirus de Cydia pomonella (CpGV) con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1755 de la Comisión de 11 de septiembre de 2023 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa de bajo riesgo residuos de la destilación de grasas con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento

Europeo y del Consejo, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión.

- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1667 de la Comisión, de 8 de agosto de 2023, por el que se establecen normas de desarrollo de la Directiva 2014/90/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y a las normas de ensayo para los equipos marinos, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1157.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1646 de la Comisión de 17 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/76 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- DECISION DE EJECUCION (UE) 2023/1586 de la Comisión de 26 de julio de 2023 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno (UE) 2023/1587 de la Comisión de 1 de agosto de 2023 por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/1668 en lo que respecta a las normas armonizadas sobre los requisitos de funcionamiento y los métodos de ensayo para los equipos eléctricos a efectos de la detección y medición de oxígeno.

NACIONAL

- Orden SND/222/2026, de 12 de marzo, por la que se deroga la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19; y por la que se dejan sin efecto las resoluciones de fijación de importes máximos de precios de venta al público de productos relacionados.
- Instrucción IS-39, revisión 1, de 23 de febrero de 2026, del Consejo de Seguridad Nuclear, en relación con el control y seguimiento de la fabricación de embalajes para el transporte de material radiactivo.
- Real Decreto 302/2026, de 8 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial

en lo que respecta a los procedimientos de emergencia en caso de una emergencia del mercado interior, y por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, en lo que respecta a las obligaciones de información y a los métodos para medir el ruido aéreo emitido por las máquinas de uso al aire libre.

- Real Decreto 186/2026, de 11 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 948/2003, de 18 de julio, por el que se establecen las condiciones mínimas que deben reunir las instalaciones de lavado interior o desgasificación y despresurización, así como las de reparación o modificación, de cisternas de mercancías peligrosas.
- Orden PJC/161/2026, de 24 de febrero, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 330/2008, de 29 de febrero, por el que se adoptan medidas de control a la importación de determinados productos respecto a las normas aplicables en materia de seguridad de los productos.
- Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se modifica la de 21 de noviembre de 2005, sobre la inspección y control por riesgos inherentes al transporte de mercancías peligrosas por carretera.
- Real Decreto 52/2026, de 28 de enero, por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos y el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, que lo aprueba, para regular el Registro de Vehículos Personales Ligeros.
- Instrumento de adhesión al Convenio relativo a la revisión del Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (BOE Nº 36 – 10/02/26).
- Real Decreto 38/2026, de 21 de enero, por el que se desarrollan medidas de coordinación instrumental para la prevención, vigilancia y extinción de los incendios forestales.
- Resolución de 14 de enero de 2026, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2026.
- Orden TES/1573/2025, de 31 de diciembre, por la que se actualiza el contenido del anexo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.
- Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible.

- Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del VII Convenio colectivo General del Sector de la Construcción.
- Resolución de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Orden TED/1098/2025, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Instrucción técnica complementaria número 9, «Normas de diseño y emplazamiento para fábricas y depósitos de explosivos», del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero.
- Resolución de 18 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC RAT-02 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo.
- Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Trabajo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2025, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025-2027.
- Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2025 como normas españolas (varias de ellas afectan a la seguridad de máquinas y equipos, aspecto clave en la prevención de riesgos laborales).
- Real Decreto 770/2025, de 2 de septiembre, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial en lo relativo al régimen de contratación de los profesionales habilitados.
- Real Decreto 716/2025, de 26 de agosto, por el que se aprueban las directrices y criterios comunes de los planes anuales para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.
- Resolución de 20 de agosto de 2025, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Resolución de 14 de agosto de 2025, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se prorroga la exención relativa a que

los operadores de enjambres de UAS deban velar por que cada aeronave no tripulada lleve instalados al menos una luz verde intermitente por la noche, y un sistema activo y actualizado de identificación a distancia.

- Resolución de 2 de julio de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se publica el Convenio con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, para la colaboración en materia de emergencias en el ámbito del transporte de material radiactivo.
- Real Decreto 483/2025, de 17 de junio, por el que se establecen los requisitos y se regula el procedimiento para reconocer el derecho a la compensación económica para las víctimas del amianto.
- Real Decreto 465/2025, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de señalización de tráfico.
- Resolución de 9 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2026.
- Real Decreto 391/2025, de 13 de mayo, por el que se establecen los criterios de calidad y seguridad de las unidades asistenciales de radioterapia.
- Orden ISM/444/2025, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento de inclusión de nuevas patologías generadoras de discapacidad en el anexo del Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en cuanto a la anticipación de la jubilación de las personas trabajadoras con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Instrucción IS-47, de 9 de abril de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se aprueba el listado de términos municipales de actuación prioritaria contra el radón y se establecen directrices para las mediciones de radón en el aire interior de los centros de trabajo ubicados en ellos.
- Resolución de 29 de abril de 2025, de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías.

- Real Decreto 164/2025, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social
- Ley 4/2024, de 8 de noviembre, básica de agentes forestales y medioambientales.
- Ley 5/2024, de 8 de noviembre, básica de bomberos forestales.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- REAL DECRETO 612/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- REAL DECRETO 614/2024, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- REAL DECRETO 247/2024, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón

de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrás obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00.

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#) o enviando un mail a prevencion@cepymearagon.es

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

